

	Informe de Evaluación de Estudios	Código: ANEXO-CEIm-17
	<b>Comité Ético de Investigación con Medicamentos</b>	Página 1 de 1

## INFORME DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN CON MEDICAMENTOS

El Comité de Ética de Investigación con medicamentos de la Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina, en su reunión ordinaria del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202 \_\_, Acta número \_\_/202\_\_.

Acordó la:

APROBACIÓN DEFINITIVA:

DENEGACIÓN DEFINITIVA:

- *Deberá presentar como nuevo el proyecto al CEIm después de un periodo mínimo de dos meses.*

SOLICITUD DE ACLARACIONES:

- *Deberá contestar solo y específicamente a cada una de las preguntas formuladas bajo el epígrafe "Solicitud de aclaraciones".*
- *Una vez aprobado el estudio deberá enviarnos la versión final del protocolo con las correcciones incorporadas destacadas en su archivo.*
- *Las aclaraciones solicitadas por el CEIm deberán ser respondidas en el plazo máximo de 3 meses desde la solicitud de las mismas. En caso de no responderlas en ese plazo se dará la solicitud de evaluación del estudio por desistida.*

Del estudio descrito a continuación:

Promotor/Investigador:

Protocolo de ensayo clínico titulado:

Versión de Protocolo:

Versión de Hoja de Información al Paciente:

Nº de EudraCT:

Código interno:

Investigador Principal:

Servicio: